EL COMERCIO

DIARIO DE LA TARDE

AÑO XVII.—3.ª ÉPOCA.—N.º 14

ANUNCIOS.—Para los suscritores: PREFERENTES, 8 ctos. líneas del cuerpo 8. DE NOV, 4 id. id. del id.—Para los no suscritores: PREFERENTES, 10 ctos. líneas del cuerpo 8. DE NOV, 6 id. id. del id.

MANILA —MARTES 18 DE ENERO DE 1887

COMUNICADOS, SQUELAS MORTUORIAS Y CULTOS RELIGIOSOS: 8 ctos. líneas para los suscritores y 10 para los no suscritores.—SUSCRICIÓN: 6 rs. fjos. al mes en la capital y 6½ rs. fjos. en provincias.

AÑO XVII · 3.ª ÉPOCA —N.º 14

ANUNCIOS PREFERENTES DE HOY

VAPORES
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA
(ANTES A. LOPEZ Y COMP).
Representada por la
Compañia General de Tabacos de Filipinas.

El vapor-correo ISLA DE MINDANAO
CAPITAN D. GERONIMO GALIANA

saldrá el dia 1.o del próximo febrero para Liverpool y Barcelona, con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña.
El registro se cerrará el 29.
Admite carga y pasage.
El dia de la salida estará en el muelle de los de Cavito un va porcito para conducir el pasage á bordo.
Se espiden billetes de pasage de la Península á esta capital.
Administracion, Carballo, 2

Vapor-correo ESPAÑA.
Saldrá para Singapore el domingo 23 del corriente á las nueve de su mañana.
Para carga y pasage á
h José Reyes.

CHINA AND MANILA
STEAM SHIP COMPANY, LIMITED.

Vapor DIAMANTE.
Saldrá para Hong-kong el jueves 20 del actual á las 4 de la tarde.
Para carga y pasaje acúdase á
p Poole Hubbell y c., agentes.

Vapor CASTELLANO
Saldrá para Tacloban y Catbalogan el miércoles 19 del corriente.
Admite carga y pasage
h Larrinaga y Echeita.

Vapor VISAYAS.
Saldrá para Tacloban, Catbalogan y Cebú el jueves 20 del corriente.
Admite carga y pasage
B. G. Tan-Anco.

COMPANIA
de las Mensagerias Marítimas.

El vapor ANADYR de 5000 toneladas y de 600 caballos de fuerza, saldrá de Hong-kong el 26 de enero y de Singapore el 31 de enero.
Por el vapor-correo ESPAÑA que sale de Manila el 23 de enero en combinacion con la Mala Francesa, los señores pasageros alcanzarán dicho vapor con anticipacion en Singapore.
Rebaja de precios de pasage para los señores empleados y oficiales del Gobierno español, y órdenes Religiosas: por fletes y pasages dirigirse á
M. Henry, agente.
Muelle del Rey Núm. 3. h

PARA DAGUPAN.
El vapor CAMIGUIN será despachado en breve para dicho punto.
Admiten carga y pasage
1p Smith Bell y c.

Vapor HERMINIA
Saldrá para Iloilo y Gubat el viernes 21 del actual á las cuatro de la tarde.
h Aldecoa y comp.

Para Iloilo, Cebú y Dumaguete.
El vapor ÆOLUS saldrá para dichos puntos el miércoles 19 del actual, á las cuatro de la tarde.
Para carga y pasage, acúdase á
h Macleod y c.

Util al comercio.
Tarifas de telégramas, recientemente reformadas.
Nuevos Aranceles consulares.
Presupuestos de Filipinas.
Se venden en esta imprenta. p

FRANCISCO VAN CAMP
FOTOGRAFO
del Excmo. Sr. Arzobispo de Manila.
Escolta n. 35, altos de Secker.
En este acreditado gabinete, montado con todos los adelantos de que el arte goza hoy en Europa, puede el público encontrar, ademas la cómoda tarjeta de visita, y la americana, hasta la de alta novedad, llamada de paseo.
ESPECIALIDAD EN RETRATOS ESMALTADOS.
Se retrata diariamente, incluso los dias festivos, de ocho á doce de la mañana.
Colecciones de vistas y tipos del pais.
Escolta 35, Manila.

Letts's Diaries
for 1887.
We have just received a small consignment.
The Manila Agency of
A. S. Watson & Co.
LIMITED.
14 ESCOLTA 14. ph

El establecimiento de Veterinaria traspasado por Robledo á Rioja, y por ésto al que suscribe, se ha trasladado á la calle David n. 2, casa nueva del señor Perez é inmediata á la que antes ocupaba.
p26; Joaquin S. Torrejon.

FOTOGRAFIA
DE
PERTIERRA.
ISLA DEL ROMERO, N. 1.
Unica casa en Manila donde se hacen los bonitos retratos conocidos por el nombre de marfilotipos: este establecimiento se encarga de toda clase de trabajos difíciles; especialidad en retratos de niños por un procedimiento tan rápido que todos salen bien, por inquietos que sean.
Se retrata todos los dias aunque esté nublado de 8 á 4 de la tarde.
Precios sin competencia.
ph

VERGÜENZO
para hacienda agrícolas, talleres y construcciones.
TELAS METÁLICAS.
SE VENDEN
1 pieza de tela de hierro galvanizado, núm. 4, de 20 metros; á $3 el metro.
1 id. de laton, núm. 80, 7 metros; á $1'75 idem.
1 id. id. núm. 60, 6 id.; á $1'50 idem.
1 id. id. núm. 120, 7 idem; á $ '50 idem.
1 id. id. núm. 100, 7 idem; á $2 idem.
Tambien se venden un tamiz y varios cedazos.
Tienda de Antonio Ching-Oco n. 26 de la calle del Rosario. hp

LLEGÓ EL EXQUISITO
COGNAC
Especialidad de la casa
Gme. Malifand.
Se detalla en los principales almacenes.
Unicos agentes en Filipinas
p0; BATLLE HERMANOS Y C.a

LETRAS A LA VISTA
y al menor cambio de la plaza.
SOBRE MADRID,
capitales y principales pueblos de España.
GIROS POR TELEGRAMAS
Avisándose al domicilio del interesado.
Batlle hermanos y comp.
Nueva calle de San Jacinto (Escolta). 4p

HIGOS
DE LEPE en cajitas de ¼ @ á 4 rs. cajita
Id. de id. „ de 1 @ á 14 rs. id.
Pasas lechos „ de ¼ @ á 4 rs. id.
Id. id. „ de ½ @ á 8 rs. id.
Id. id. „ de 1 @ á 14 rs. id.
VENDEN
La Ciudad de Manila
CRESPO 34. 3p

GROCH
Licor de moda para servirlo con el thé y el café.
Se espende en todos los almacenes. p0;

HOJAS DE SERVICIO
PARA EMPLEADOS.
Se vende en esta imprenta.

ARANCELES
DE ADUANAS DE LA PENINSULA
EDICION DE 1886.
Han llegado algunos ejemplares y se venden en esta imprenta.

Arroz corriente
nuevo y sin palay, que llegará el 14 del actual.
Vende
E. F. Ong-Capin.
Rosario n. 22. 1p

CAJA DE DEPOSITOS
Reglamento de la Caja de Depósitos.
Se vende en esta imprenta. h

LICENCIAS Á LOS EMPLEADOS.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Real decreto.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.o Los funcionarios públicos del órden civil y del de justicia, sea cual fuere la carrera á que pertenezcan y que desempeñen sus cargos en las provincias de Ultramar, podrán obtener licencias temporales para Europa con sujecion á las siguientes reglas:

1.a Será condicion indispensable para optar á las licencias haber permanecido sin interrupcion en servicio activo en algunas de dichas provincias tres años consecutivos.

2.a El tiempo máximo é improrrogable de las licencias se ajustará á la siguiente escala: seis meses á los funcionarios de las Islas Filipinas y posesiones de Africa y cuatro á los de las islas de Cuba y Puerto-Rico que se hallen en la condicion que fija la regla anterior; nueve meses y seis meses respectivamente á los funcionarios de las mismas procedencias que hayan permanecido en igual condicion que la establecida por la regla 1.a durante seis años consecutivos; doce meses y ocho meses respectivamente á unos á otros funcionarios, si la condicion de permanencia no interrumpida en servicio activo llegare al plazo de diez años.

3.a La obtencion y uso de una licencia, sea cualquiera la condicion en que se obtenga, inhabilita al funcionario que la hubiese disfrutado para optar á otra nueva, hasta tanto se hayan llenado tambien de nuevo las condiciones que segun el caso se especifican en las reglas 1.a y 2.a

4.a Las licencias se solicitarán por los interesados en la forma y por conducto debido al Ministerio de Ultramar.

5.a Solo en el caso de enfermedad grave, justificada debidamente y en que peligre la vida de los interesados, podrán los Gobernadores generales anticipar licencias para Europa, por la mitad del tiempo que respectivamente se fija en la regla 2.a y prévia la instruccion del expediente en la forma que determina el artículo 87 del reglamento orgánico de las carreras civiles de Ultramar de 3 de junio de 1866.

6.a Tanto la formacion de los expedientes en que se justifique la razon que origina la licencia, como para el abono de haberes durante el uso de ella, segun se conceda por causa de enfermedad ó para asuntos propios, se tendrá en cuenta lo preceptuado por los arts. 73 y 87 del reglamento orgánico de las carreras civiles de Ultramar de 3 de junio de 1866, y art. 5.o del decreto de la Regencia del Reino de 22 de enero de 1870.

Art. 2.o La facultad concedida á los Gobernadores generales y otras autoridades por el art. 86 del reglamento orgánico de 3 de junio de 1866 para conceder licencias á los empleados públicos queda subsistente, si bien limitándose á la mitad los plazos señalados en el art. 81 del mismo reglamento si se concedeni para cualquier punto de Asia ó de América no comprendido en las provincias de Ultramar.

Art. 3.o Las licencias para el interior de las islas en que presten sus servicios los funcionarios de Ultramar se concederán por las Autoridades á quienes corresponda, por el tiempo y con las formalidades establecidas para los de la Península por la ley de presupuestos de 21 de julio de 1873.

Art. 4.o De toda licencia que por las Autoridades de Ultramar se conceda á los funcionarios públicos, cuyo nombramiento corresponda al Gobierno de S. M., se dará cuenta al Ministro de Ultramar para que se haga constar en el expediente personal respectivo.

Art. 5.o No se considerará interrumpido el plazo de residencia á que se refieren las reglas 1.a y 2.a del artículo 1.o por la obtencion de las licencias á que se contraen los artículos de este decreto, ni por el viaje y residencia en la Península á que se hallen obligados los funcionarios que, por disposicion del Gobierno, se trasladen de las Islas Filipinas á las de Cuba ó Puerto Rico, y viceversa, ó de las posesiones de Africa á cualquiera de las otras provincias de Ultramar.

Art. 6.o Quedan absolutamente prohibidas las autorizaciones de residencia que se vienen concediendo á los funcionarios de Ultramar despues de terminados los plazos reglamentarios de licencia. Solo á los que sean trasladados de unas á otras provincias, segun expresa el artículo anterior, se les podrá conceder, á juicio del Gobierno, autorizacion de residencia en la Península por un plazo que nunca excederá de treinta dias sobre el consentido por el art. 3.o del decreto de 22 de enero de 1870. Durante la autorizacion se disfrutará del sueldo personal.

Art. 7.o Cuando los funcionarios á quienes se haya concedido licencia hagan viaje directo á la Península ó á algun otro punto de Europa, se considerará que empiezan á hacer uso de aquella desde el dia de su desembarque, que acreditarán con certificacion del Capitan del puerto ó del Cónsul de España, segun que el término del viaje fuese en la Península ó fuera de ella respectivamente.

Si el viaje no fuese directo, se computará el tiempo de la licencia desde el dia del embarque en la provincia de Ultramar de donde procediere el empleado.

Art. 8.o Para el cumplimiento de las obligaciones que en situacion de la licencia haya de llenar el funcionario que la disfrute se atendrá este á lo preceptuado en los arts. 78, 80, 81, 88 y 89 del reglamento orgánico de 3 de junio de 1866, los cuales se declaran mantenidos en vigor.

Art. 9.o Solo se conferirán comisiones del servicio para la Península por extraordinarias y urgentes necesidades del Estado acreditadas en comunicacion escrita de las autoridades superiores de Ultramar si de ellas dimana el concederlas, ó en Real órden si las determina el Ministerio de Ultramar.

Art. 10. Dichas concesiones solo podrán conferirse á los Intendentes y Subintendentes de Hacienda, Directores y Subdirectores generales de Administracion civil, Presidentes y Fiscales de las Audiencias y de los tribunales territoriales de Cuentas, y á los Jefes de centro, excepto los Tesoreros y Contadores que tengan á su cargo servicios generales cuyo desarrollo alcance á todo el territorio respectivamente de las Islas de Cuba, de Puerto-Rico ó del Archipiélago filipino.

Art. 11. Los funcionarios que vengan á la Península desde las provincias referidas en comision del servicio acreditarán en el acto de su presentacion en el Ministerio de Ultramar haber efectuado el viaje directo. Si así no lo hicieren, perderán el derecho al abono de pasaje por cuenta del Estado y á los haberes que para tal situacion extraordinaria tienen declarados, incurriendo en la obligacion de reintegrar al Tesoro público lo que por ambos conceptos se hubiere abonado. En tal caso, habrán de verificar el viaje de regreso al destino de que son titulares en el improrrogable plazo de treinta dias, contados desde la fecha de su desembarque, durante los cuales tampoco tendrán opcion á haber alguno.

Art. 12. En lo sucesivo no se decretará agregacion alguna de funcionarios de las provincias de Ultramar al Ministerio del mismo nombre, ni á otra dependencia de la Administracion de la Península.

Art. 13. Las agregaciones á la Comision de Codificacion de las provincias de Ultramar, de funcionarios de la carrera judicial y fiscal de las mismas provincias tendrán por límite máximo el término de cuatro meses improrrogables, á tenor de lo dispuesto en el art. 22 de la ley de Presupuestos dictada para la isla de Cuba en 5 de agosto del corriente año. A dichas agregaciones solo podrán destinarse funcionarios que tengan categoría efectiva de Magistrado de las Audiencias de Ultramar, y en la proporcion de uno por cada Audiencia de las territoriales y dos por la de la Habana.

Art. 14. Los funcionarios hoy agregados á la Comision de Codificacion, y que en tal concepto hayan pertenecido á ella por más de 4 meses, regresarán á los destinos de que son titulares dentro del improrrogable plazo de 45 dias, contados desde la fecha en que se publique este decreto en la *Gaceta de Madrid*. Los que no lo verificaren, sea cual fuere la causa, se entenderá que hacen renuncia de sus empleos.

Art. 15. Todo funcionario que viniese á la Península fuera de las condiciones establecidas por este decreto en uso de licencia ó en comision del servicio, aun cuando una ú otra le hubiese sido concedida por error ó descuido de sus superiores jerárquicos, será separado del servicio, retrotrayéndose los efectos de la órden de separacion al dia en que dejó de asistir al cumplimiento de las obligaciones propias de su empleo.

Art. 16. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las contenidas en este decreto.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—MARIA CRISTINA.—*El Ministro de Ultramar, Víctor Balaguer.*

DISPOSICIONES QUE SE CITAN EN EL ANTERIOR DECRETO.

Reglamento orgánico de las carreras de la Administracion civil de Ultramar de 3 de junio de 1866.

Art. 73. No se concederá licencia alguna sino á solicitud del empleado, cursada por su inmediato jefe. Cuando se fundase en falta de salud, habrá de justificarse debidamente. Cuando fuere para asuntos propios, el jefe inmediato, al darle curso, deberá exponer si de la concesion se sigue perjuicio al servicio público.

Será obligatorio dar curso á toda licencia cuando al solicitarla haya justificado el interesado los extremos prevenidos en el párrafo anterior.

Art. 78. Los empleados que estén en uso de licencia deberán acreditar su embarque de regreso antes de terminar el plazo por el que se les haya concedido aquella. Esta circunstancia la justificarán por medio de certificacion del Capitan del puerto de embarque de la Península ó del Cónsul español en el punto del extranjero en que emprendan el viaje.

Tambien acreditarán la llegada al punto de su destino con certificacion del Capitan del puerto. Ambas certificaciones se expedirán por duplicado, y una la dirigirán al Ministro de Ultramar y otra al Intendente de la provincia en que sirvan.

Art. 80. Toda detencion ó interrupcion voluntaria del viaje comenzado para hacer uso de la licencia dejará esta sin efecto y causará la pérdida del empleo y de los derechos personales adquiridos.

En la misma pena incurrirán los empleados cuando las detenciones ó interrupciones voluntarias ocurran en los viajes de regreso, una vez terminada la licencia.

Art. 81. Siempre que al terminar el plazo de las licencias no se hubiese justificado por los empleados á quienes se concedieron el reembarque para el punto en que tengan sus destinos, se les declarará cesantes si no acreditasen falta de salud ó alegaren causa probada ó legítima para no regresar á la provincia de Ultramar de que procedan.

Si faltase cualquiera de las dos circunstancias, se considerarán comprendidas en el artículo anterior. En uno y otro caso incurrirán en las penas establecidas en dicho artículo desde la fecha en que se concluya el plazo de la licencia.

Art. 84. Si las licencias fueron para otras provincias ó islas ó para cualquier otro punto de Asia ó América, su plazo no podrá exceder de noventa dias, mitándose á cuarenta y cinco la prorroga por razon de enfermedad debidamente justificada, con igual abono que en el caso anterior.

Art. 86. Las licencias para las islas ó cualquier otro punto, con excepcion de Europa, se concederán por los Gobernadores superiores civiles ó por las autoridades de las respectivas provincias que tengan atribuciones para ello dentro de las prescripciones de los artículos 75, 83 y 84 y según las facultades que les confieran las disposiciones orgánicas vigentes, dando siempre cuenta al Ministerio de Ultramar.

Art. 87. Las licencias para Europa se concederán siempre por el Ministerio de Ultramar.

El expediente para obtener estas licencias anticipadas se instruirá por los

jefes inmediatos de los empleados, y respecto á los de Hacienda, el Gobernador superior civil deberá concederlas á propuesta del Intendente.

Art. 88. Caducarán las licencias de que no se hubiese hecho uso á los dos meses de haber sido comunicadas á los interesados cuando sean para Europa y entre Asia y América, y al de uno para dentro de cada isla ó para las inmediatas, ya de las Antillas ó del Archipiélago filipino.

Caducarán tambien las concedidas á empleados que obtengan nuevo destino, estén estos ó no en uso de ellas.

Art. 89. Por ningun concepto se abonará pasage á los empleados en uso de licencia, sea cual fuere el motivo que la ocasione y el punto á que aquellos se dirijan.

Ley de presupuestos dictada para la isla de Cuba en 5 de Agosto de 1886.

Art. 22. Los funcionarios del órden judicial que sirvan en Cuba y que el Gobierno quiera agregar á la Comision de Codificacion no podrán desempeñar estos cargos sino por un período máximo de cuatro meses, volviendo á sus destinos los que hubiesen cumplido este tiempo.

Decreto de la Regencia del Reino de 22 de Enero de 1870.

Art. 3.o Cuando la traslacion se verifique desde las Antillas á Filipinas ó á Fernando Póo, ó viceversa, los trasladados podrán permanecer un mes en Europa con opcion al sueldo de su anterior destino Pasado este plazo sin continuar su viaje, se considerará que renuncian al nuevo, á no ser que se les autorice por el Gobierno para permanecer más tiempo. Esta autorizacion no dará derecho á percibir haber alguno, á no ser que esté fundada en la imposibilidad de continuar su viaje el empleado por razon de enfermedad debidamente justificada, en cuyo caso continuará percibiendo el sueldo.

Art. 5.o Igual abono de sueldos, con exclusion de sobresueldo y en la proporcion que les corresponda, segun la naturaleza de la licencia, se hará durante los viajes de venida y regreso á los empleados que en uso de ella se embarquen para Europa ó para cualquier punto del Asia ó América distinto de la provincia de su destino.

NOTICIAS.

Madrid 4 diciembre.

Lóndres, 3.—La expedicion que se prepara con objeto de socorrer á Emin-Bey, que como es sabido está bloqueado por los sudaneses en la region superior del Nilo, se organizará probablemente en Zanzibar, desde cuyo punto se dirigirá al lago Victoria.

Parece que se han hecho proposiciones al célebre explorador americano Stanley para que se ponga al frente de dicha expedicion.

El gobierno inglés prestará á esta grandes auxilios pecuniarios, y será sin duda la más importante de las que hasta ahora han penetrado en el interior de Africa.

—París, 3.—Se están organizando con mucha actividad los refuerzos destinados á Madagascar, los cuales saldrán tan pronto como el Senado apruebe el capítulo del presupuesto relativo á dicha isla.

—París 3.—El corresponsal de *Le Temps* en Roma ha comunicado á dicho periódico informes especiales acerca de la nota enviada por el Papa protestando de la actitud en que se ha colocado el gobierno italiano frente á la Santa Sede.

Segun el referido corresponsal, la gestion vaticana se ha limitado á los gobiernos de Baviera, Portugal, España y Austria, con absoluta exclusion de Francia, que no inspira confianza.

Su Santidad declara terminantemente en la nota que le es de todo punto imposible mantenerse en la Ciudad Eterna juntamente con otro soberano.

El corresponsal añade que el Papa ha enviado la nota en cuestion por consejo de gobiernos extranjeros que nadie creería pudieran tener tan extremado celo en favor del catolicismo.

Madrid 5 diciembre.

Una comision de la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz estuvo ayer en palacio á entregar á S. M. la Reina Regente la pequeña estátua ecuestre del Rey D. Alfonso XII, que como recuerdo de este nunca bastante llorado monarca, regala á la real familia la sociedad de que hemos hecho mérito.

Dicha estátua es una obra de arte que honra á la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz.

La Reina y toda la familia real han agradecido mucho el obsequio.

—Viena, 4.—El general Moltke, en su discurso, ha insistido en la superioridad numérica del ejército permanente francés, que cuenta además con la posibilidad de concentrar en la frontera en el breve espacio de ocho dias 18 cuerpos, merced á la actual red de ferro-carriles.

Añadió que ni aún otra nacion más claramente fria que la Francia resistiría largo tiempo la violencia de los esfuerzos militares sin esplotar, y mucho menos siendo superiores. Es imposible—dijo—pensar en la reconciliacion mientras poseamos la Alsacia y la Lorena, y estas jamás las cederemos. (Esta declaracion produjo una tempestad de aplausos.)

Acentuó la intimidad de la alianza con Austria, pero añadiendo que ninguna nacion debe confiar más que en sus propias fuerzas.

Windhorst replicó que el peligro no es tan grande si se compara el organismo interior político militar de Francia con el espartanismo de Alemania.

—Lóndres, 4.—El *Standard* publica esta mañana un despacho de Berlin acerca de la diputacion que la Asamblea búlgara ha enviado á varias cortes de Europa.

El corresponsal manifiesta que dicha diputacion no tendrá éxito alguno en la capital de Alemania.

Llega hasta á dudar que sea recibida oficialmente por el emperador y por los ministros.

El gobierno aleman quiere evitar todo motivo de rozamiento con el gabinete de S. Petersburgo.

—Bruselas, 4.—El periódico *Le Nord*, órgano como es sabido de la cancillería rusa, publica hoy una notable correspondencia de San Petersburgo.

Dice que Rusia no quiere á Constantinopla, de la cual no sabría qué hacer.

Añade que lo que quiere, sí, es la clausura efectiva de los Estrechos, que el sultan se constituya guarda real de ellos y que dé garantías efectivas de su inviolabilidad.

Termina haciendo esta importante declaracion:

"Rusia puede ser la más fiel aliada y el más seguro sostén de Turquía, pues ninguna otra combinacion le ofrece mayor seguridad."

Madrid 6 diciembre.

De Glasgow escriben que el crucero *Reina Regente* es un magnífico buque. Su casco está concluido esteriormente y presenta buen aspecto que difiere mucho de los barcos acorazados. En el interior están casi terminadas las cubiertas, á las que faltan solo algunos remaches y las mamparas de las infinitas divisiones y compartimientos estancos, levantados.

Llama poderosamente la atencion la cubierta protectora, enteramente lista, que afecta la forma del lomo de una tortuga.

Algunas personas competentes creen que este buque alcanzará en la prueba un andar mayor de las 20 1[2 millas que se exigen en el contrato. La plantilla del timon, que está ya colocada, presenta la novedad de que forma exactamente la misma figura del buque.

Las calderas están listas pero no probadas y las máquinas muy adelantadas.

Acaba de botarse al agua el buque de guerra inglés *Australia*, de las mismas dimensiones, diferenciándose del *Reina Regente* en que tiene la línea de flotacion protegida con una cintura de 10 pulgadas de acero. Lleva tambien cubierta protectora de dos pulgadas y su andar solo será de 18 millas.

—El telégrafo nos ha participado la muerte del general Pittié, secretario general del presidente de la república francesa.

Era el general Pittié como una especie de gran maestro de ceremonia en el palacio del Elíseo, el lazo de union entre los soberanos de Europa y el jefe del Estado de Francia.

En cuanto un emperador, un rey, un príncipe de sangre real llegaba á París, se encontraba en la estacion al general Pittié encargado de hacerle los honores de la gran ciudad.

El año pasado estuvo en Madrid representando á Mr. Grevy en los funerales del Rey D. Alfonso XII.

No era todavía viejo, y Mr. Grevy lo profesaba gran efecto, y era verdaderamente irremplazable en las funciones que desempeñaba.

—No es exacto que el gran visir del sultan de Marruecos haya fallecido; su enfermedad, es verdad se agrava considerablemente cada dia, desesperando poder conseguir su salvacion.

—El corresponsal del *Times* en París, en un largo telégrama, hace la historia de la negociacion entablada por el gobierno liberal con el fin de que Alemania renunciara á la estacion naval en las Carolinas á que tenía derecho por disposicion del protocolo que se firmó entre Alemania y España, cuando se dió por terminado aquel enojoso incidente.

Las mayores dificultades para complacer al gobierno español las encontró el de Alemania en el elemento militar, que consideraba la estacion naval referida como admirable punto estratégico necesario para Alemania en las contingencias posibles de su comercio por aquellos parajes.

El corresponsal añade:

"Yo sé que cuando el conde de Benomar discutió con el gran canciller la cesion de los derechos de Alemania y procuraba el representante español disminuir la importancia de la estacion naval, el príncipe de Bismarck respondió:

"Puedo asegurar á V. que si la estacion naval no tuviera importancia, no me mostraría dispuesto á cederla. Es al contrario, porque reconozco su importancia, por lo que estoy decidido á renunciar á ella, por lo que comprendo todo el valor que España concede á su posesion y por lo que espero que sabrá apreciar la concesion que Alemania le hace y que demuestra la estimacion y valor en que tiene su amistad."

—Anuncian de Roma que monseñor Straniero, secretario en la nunciatura de Viena, ha sido designado para ir á Lóndres, donde servirá de intermediario entre el clero católico inglés y el Vaticano.

Monseñor Straniero es un prelado muy distinguido. Habla cuatro idiomas y es el que ha estado recientemente en América á llevar el birrete á los cardenales.

—Se asegura que la nueva Cartago que se vá edificar, servirá de escala para los penitentes peregrinos franceses que vayan á Jerusalem, á la vez que será el centro de las misiones de África, á cuyo fin se construirán establecimientos de aclimatacion y de enseñanza.

—Se están habilitando en el alcázar las habitaciones que han de ocupar en su próxima estancia en Sevilla la reina Isabel y sus hijos D.a Eulalia y D. Antonio, quienes llegarán á aquella poblacion el 15 del corriente mes.

Tambien para esta fecha son esperados en dicha capital los duques de Montpensier.

En la primera quincena de febrero llegarán á Madrid, para Andalucía, los condes de París.

—Roma, 5.—Una comision de la colonia española residente en esta capital ha visitado al conde de Rascon con objeto de entregarle una instancia pidiendo que resuelva telegráficamente la cuestion referente al local donde debe establecerse la Cámara de comercio.

En el caso de que este asunto no llegara á resolverse inmediatamente, una sociedad artística italiana facilitaría local para el establecimiento de la Cámara.

Esto, sin embargo, anularía los laudables esfuerzos hechos por la comision y por el representante de España en esta capital.

—En New-York se ha ensayado un coche-tranvía movido por la electricidad.

El aparato motor se halla situado en la parte inferior del coche, entre las ruedas, y la electricidad se lleva en acumuladores sistema Julien, colocados debajo de los asientos. El coche, alumbrado por la electricidad, emprendió su viaje sin accidente, subiendo con facilidad las pendientes de la vía.

—Han dado comienzo en París los preparativos para la ejecucion de la misa de Verdi, que se verificará dentro de dos meses en la iglesia de San Eustaquio.

El pensamiento ha sido iniciado por las escuelas cristianas libres del primero y segundo distrito de la capital.

En la ejecucion de esta obra magistral tomarán parte 800 músicos, y los gastos que ha de ocasionar se calculan en 20.000 francos.

Madrid 7 diciembre.

Anteayer se verificaron en Glasgow, con éxito satisfactorio, las pruebas del caza-torpedero *Destructor*, y aun cuando el fuerte temporal que reinaba no permitió hacerlas con toda la estension convenida en el contrato, y tuvieron que suspenderse, el resultado no ha podido ser más ventajoso, acusando no obstante el buque un andar de 22 millas.

—La Academia de Ciencias de París ha invitado al capitan de navío don Cecilio Pujazon, director del Observatorio astronómico de Marina de San Fernando, á una conferencia que debe celebrarse en París el 17 de abril próximo, para deliberar acerca del mejor medio de hacer un mapa de la bóveda celeste, utilizando los grandes progresos últimamente realizados en la fotografía astronómica.

—Ha sido nombrado ayudante personal del comandante general del arsenal de Cavite, D. Guillermo Diez.

—Roma 6.—El ministro de la Guerra ha decretado la formacion de milicias nacionales en algunos municipios, por vía de ensayo.

—Es probable que para marzo ó abril del próximo año se encuentren en disposicion de hacerse á la mar, completamente terminadas sus obras, los cruceros *Isabel II* y *Reina Cristina*, que están en el dique del arsenal del Ferrol.

—París, 5.—Se conoce en extenso el importante discurso pronunciado por el general Moltke en el Parlamento aleman.

Todos los vecinos de Alemania, dijo, á izquierda y á derecha, están en pleno armamento, lo que constituye una situacion que ni aún un país rico puede á la larga soportar, y, por lo tanto, exige una pronta solucion.

Por esto el gobierno ha presentado el proyecto de ley aumentando el ejército.

Probó que Francia paga el doble que Alemania para gastos militares.

Demostró que era imposible una alianza con Francia.

"Cuando se trata--prosiguió--de cuestiones tan importantes como el poder y la fuerza defensiva del país la cuestion financiera debe relegarse á segundo término.

"Si desechais el proyecto, su desaprobacion implicaría la responsabilidad de los males que traería consigo una invasion extrangera.

"Con harta dificultad hemos obtenido la union alemana. Dejádnosla mantener y probar que estamos unidos en esta cuestion. Todo el mundo sabe que no intentamos ninguna conquista. Que se sepa tambien que queremos conservar lo que poseemos, y que, resueltos á esto, estamos suficientemente armados." (Calurosos aplausos).

Aseguró que en el proyecto no se pide más que lo estrictamente necesario desde el punto de vista militar y lo realizable desde el punto de vista económico.

—París, 6.—Segun despacho de Pekin, la emperatriz de la China ha dado un decreto anunciando el arreglo definitivo de la cuestion relativa á la catedral católica.

En dicho documento se hacen grandes elogios del Papa y del clero católico y se dán muestras de simpatía á Francia.

—Un despacho del Senegal dice que se ha restablecido la paz en las posesiones francesas de Gran-Bassam.

Los indígenas han firmado un tratado de paz obligándose á pagar una multa de 20.000 francos.

—El sábado último ocurrió cerca del Ferrol el naufragio de un torpedero italiano.

Parece que, procedentes de Lorient, navegaban los torpederos italianos números 56 y 57 con sumbo al Sur, y á 30 millas de la costa frente á la estaca de Vares hizo el segundo señales de avería; el primero acudió á socorrerle, con tan mala fortuna, que lo echó á pique. La tripulacion se salvó.

—La *Gaceta* publica un real decreto expedido por el ministerio de Ultramar fijando las reglas á que han de sujetarse los auxilios para fomentar la inmigracion en las Antillas.

Por lo que allí se dispone, las sociedades protectoras de la inmigracion en Cuba podrán reclamar del gobernador general de aquella provincia los auxilio con arreglo á lo establecido en la ley de presupuestos, ya pagando el importe total del pasaje desde los puertos de la Península ó islas adyacentes á los inmigrantes españoles y sus familias, satisfaciendo el de los inmigrantes extranjeros que vayan de Europa ó Africa, ya abonándoles á razon de 40 pesos por los que se conduzcan desde Asia ó la Oceanía.

Los inmigrates blancos de las repúblicas hispano-americanas serán considerados para los efectos de la subvencion como españoles.

El gobernador general de Cuba resolvera las peticiones de auxilios que hagan las sociedades de inmigracion, cuidando de no exceder la cantidad consignada en presupuestos y dando la preferencia á aquellas por el órden siguiente:

Inmigrantes españoles; inmigrantes blancos ciudadanos de las naciones hispano-americanas; extranjeros de raza blanca, y en último caso la inmigracion de individuos de otras razas. Serán siempre preferidos los inmigrantes con sus familias.

Los inmigrantes de raza blanca que pasen á Cuba y residan allí un año gozarán de las ventajas y derechos que concede á los licenciados de aquel ejército y voluntarios movilizados el art. 2.o del real decreto de 27 de octubre de 1877 sobre repartimiento de terrenos baldíos en aquella isla.

Madrid 8 diciembre.

Decíase ayer tarde que la conferencia internacional celebrada en París para tratar de la proteccion de cables submarianos, había acordado á propuesta de nuestro embajador, aplazar hasta octubre próximo la resolucion definitiva acerca de la fecha en que debe ponerse en vigor el convenio á fin de que vaya acompañado de los reglamentos que regulen el pormenor de este servicio.

—En el próximo presupuesto de Marina figurarán el acorazado *Pelayo* y los cruceros *Reina Cristina*, *Isabel II*, *Isla de Cuba* ó *Isla de Luzon*.

—Está acordada la concesion de la gran cruz blanca del mérito naval al contraalmirante D. Francisco del Llano y Herrera.

—El sábado se verá en audiencia pública, ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo, el recurso de casacion interpuesto por la defensa en el proceso del cura Galeote.

Por primera vez desde que es fiscal del Tribunal Supremo, llevará la voz del ministerio público el Sr. Colmeiro, contestando al abogado defensor señor Villar Rivas.

—Sobre la vuelta de los sargentos primeros de ingenieros á sus cuerpos, parece que se interpelará al gobierno en el Congreso, segun anoche dice un colega.

El ministro de la Guerra ha manifestado ya su resolucion de no hacer excepcion alguna, aunque reconoce que de ser algunos necesarios en los cuerpos, esos serían los de ingenieros.

—El único proyecto que parece pasará en esta legislatura, es el de construcciones navales, cuyo dictámen se presentará el lúnes.

—Nueva-York.—Los fenianos han reelegido jefe de la asociacion al célebre Odonvan Rossa.

Han resuelto concitar los ánimos en el Canadá y la Australia contra Inglaterra.

Se cree que pronto apelarán de nuevo al sistema de la dinamita en Inglaterra.

—París 7.—El príncipe Alejandro de Battemberg, ex-soberano de Bulgaria, ha salido de esta capital, con direccion á Lóndres, con objeto de asistir al bautizo de su sobrino el nieto de la Reina Victoria.

—París, 7.—El pintor Italiano Merlatti, émulo de Succi, ha llegado hoy al 43 dia de ayuno riguroso.

Los periódicos consideran imposible que lo prolongue por más tiempo, y es probable que cese mañana.

Si Merlatti se niega, dada su obstinacion, que parece el propósito del suicidio, se le obligará á tomar algun alimento.

—La reina de Rumanía, conocida en el mundo literario con el pseudónimo de Cármen Silva, ha enviado á Pesth el original de un nuevo libro, todavía inédito, á fin de que sea traducido al húngaro.

La reina ha coleccionado en él las antiguas baladas y crónicas rumanas más populares del país.

La obra ha sido dedicada al poeta rumano Alexandri, actual ministro de Rumanía en París, en atencion á haber dado este á conocer á Cármen Silva algunas de las crónicas y baladas que forman parte de la coleccion, y que la reina ha embellecido con la mágia de su brillante y amenísimo estilo.

—Roma, 7.—La ex-emperatriz Eugenia ha llegado aquí, y ha pedido una audiencia al Papa.

Monseñor Jacobini, fundándose en el mal estado de su salud, ha pedido al Papa que le releve del cargo de secretario de Estado; pero Su Santidad se ha negado, dando á monseñor Jacobini un auto con el título de prosecretario.

MAS TELEGRAMAS.

Lóndres 4 diciembre.

Se han vendidos hoy en Lóndres 1,900 sacos de azúcar de Queensland al precio de 12 s. 6 d. á 15[s. por 11 libras.

Lóndres 5 diciembre.

Sir Graham Berry ha llamado la atencion de la empresa sobre la proposicion de celebrar una exposicion en Melbourne, durante el año centenal-australiano.

Trípoli 6 diciembre.

Un grupo numeroso de *tuareks* han capturado la fortaleza de Ghat-Sahara, y asesinado á 100 individuos de la guarnicion.

París 7 diciembre.

La Cámara de Diputados votó hoy á favor de la venta de los diamantes de la corona.

Melbourne 7 diciembre.

La asamblea ha votado hoy £1.000 para los gastos preliminares relacionados con la exposicion centenal. Mr. Deakin dijo que el costo total se estimaba en £20 y £40.000.

Lóndres 7 diciembre.

El gobierno holandés propone suspender los derechos de exportacion sobre los azúcares de Java.

Lóndres 9 diciembre.

Dice un despacho de Odessa que postillon y guardia en el tren con de Ekaterinadar á Kaokaskai fueron asesinados ayer, robándoles 70.000 rublos de dinero de la corona que tenían á su cargo.

La comunidad de fenianos ha expulsado de su hermandad á O'Donovan y Rossa, por falsedad y fraude.

Nueva-York 10 diciembre.

El corresponsal del *Star* en Lóndres, telegrafía lo siguiente con fecha 9:—"Se espera definitivamente una guerra europea. Se cree que las hostilidades darán principio en febrero próximo, á más tardar, si el tiempo permite operaciones militares en la escala enorme que se necesitan para llevar á cabo el plan de campaña que se ha decidido. En general, se cree que Rusia tiene esperanzas de ser la primera en moverse, echándose sobre Austria sin aviso. Viajeros que vuelven aquí de Rusia, dicen

que hay una reserva extraordinaria en las plazas militares y un movimiento constante de tropas hácia las fronteras alemana y austriaca. La construccion de blindados se procura adelantar á toda prisa. Se dice que los arsenales y diques navales trabajan de noche y de dia. Aquí se cree que la situacion es idea preconcebida por Bismarck."

Lóndres 10 diciembre.

El duque de Manchester ha anunciado una reduccion permanente en sus rentas de 25 por 100 sobre todas sus haciendas en Irlanda.

La Reina ha condecorado al príncipe Alejandro con la órden del Baño.

Roma 11 diciembre.

Ha fallecido el muy conocido político italiano M. Marco Minghetti.

Lóndres 17 diciembre.

El *Journal de San Pterburgo* publica un artículo ridiculizando la candidatura de príncipe Fernando de Saxe-Coburgo para el trono de Bulgaria.

Berlin 18 diciembre.

El Reichstag se ha disuelto para las vacaciones de Pascuas, no habiéndose presentado el presupuesto del ejército.

Lóndres 19 diciembre.

El general Ricatti, ministro de la Guerra, ha dicho en la Cámara italiana de Diputados que Italia se encuentra en posicion de movilizar 400,000 hombres.

El *Morning Post* en un artículo de fondo, que parece haber sido inspirado, aconse a á Turquía no continúe en su política rusófila y anti-inglesa. Inglaterra, dice el mismo periódico, no puede permitir al Sultan continuar con su actual doble política, en vista del estado político grave en Oriente. Inglaterra ha dado abundantes pruebas á Turquía de amistad sincera, especialmente en la manera de conducirse en el Egipto. Concluye el artículo diciendo que la vacilacion de Turquía en el presente momento obligará á Inglaterra á obrar contra las amenazas rusas con resoluciones y medidas que pronto convencerán á la Puerta del peligro de su política.

Han venido á un arreglo el gobierno egipcio y una compañía para el ensanche del Canal de Suez. La anchura del Canal de Puerto-Said á los Lagos Amargos será de 44 metros y de allí á Suez de 60 metros.

Debido á representaciones francesas se le ha pedido al Mayor Hunter, Residente asistente en Aden, que explique la extraccion de la bandera francesa de Dongareta, pueblo indígena en la costa Somali, sobre el cual Inglaterra y Francia reclaman el protectorado. Pendiente una resolucion, ambos paises han convenido en mantener el *statu quo*.

Lóndres 21 diciembre.

El *Temps* aconseja á Francia que no se vuelva á ocupar de la cuestion Dongareta, y dá como causa de discrepancia que el haberse izado el pabellon tricolor en aquel punto, era un acto de los naturales que ignoraban las negociaciones franco-inglesas con respecto al protectorado.

Lóndres 22 diciembre.

La diputacion búlgara ha salido de Berlin en direccion á París.

D. ABRAHAM GARCIA Y GARCIA
NOTARIO PÚBLICO
de esta capital y en el Archipiélago
EL MAS ANTIGUO DE LOS DE OPOSICION,
tiene el gusto de ofrecer su protocolo y estudio notarial, en la calle de Carriedo n. 11 junto á "El Arnés". 10

LOCAL

Bustos.

El aprovechado jóven escultor don Domingo Teo-Tico está haciendo los bustos de los maniquíes que, representando soldados indígenas de este ejército, han de exhibirse en la Exposicion filipina en Madrid. Hemos visto dos de ellos y los encontramos tipos muy perfectos.

Parece que entre ellos irá el busto del Guardia Civil D. Domingo Pablo, que por su valor heróico contra malhechores, mereció ser condecorado con la cruz laureada de S. Fernando.

Choque.

No ha tardado en cumplirse nuestro pronóstico. Esta mañana, hallándose parada una calesa en la acera de Correos y algunos carruages en la del Hotel de Europa, un coche que bajaba del puente y otro que iba á subirlo chocaron fuertemente.

Si no se quiere que estas escenas se repitan, es indispensable que la guardia Veterana prohiba á los carruages pararse en el lado del Hotel y advertir que en la de Correos solo paren el tiempo indispensable para dejar ó recojer á sus amos.

Teatro.

Anoche se repitió en Tondo *La Traviata*. Los lapsus notados en la noche del estreno fueron corregidos, pero en cambio hubo otros no tan notables, pero que deslucieron un tanto la ejecucion; tal fué el coro del *buey gordo*.

La señora Massimini obtuvo nuevos y merecidos aplausos, por el esmero con que desempeña su papel de Violeta. Una observacion nos vamos á permitir, confiados en la benevolencia con que tan apreciable artista viene acogiendo las que hacemos. Es detalle importantísimo la lectura de la carta de Alfredo en el cuarto acto, al final de la cual, la moribunda cortesana exclama: *E tardi*. Este detalle pasa desapercibido, pues la señora Massimini recita tan bajo este pasaje, que no se la oye. A artistas de las facultades de la señora Massimini no es difícil dar á este detalle la brillantez y el interés que el autor ha querido imprimirle.

Los demás artistas contribuyeron al éxito de la obra, mereciendo aplausos en determinados casos. El conjunto salió más aceptable que la primera noche.

El tranvía por la Escolta.

Se hace cargo nuestro apreciable colega el *Diario* de lo que dias pasados digimos acerca del tendido de los rails para el tranvía por la Escolta, y el compañero, que parece inclinado á la doble vía, no deja de reconocer la ventaja de la vía única, atendido lo estrecho de dicha calle.

Pero además de esto, el *Diario* se hace eco de versiones sobre lo difícil que vá á ser el tránsito por la Escolta una vez establecido el tranvía, y lo acertado que sería cortar el servicio en la plaza de Goiti para continuarlo en el Rosario, que es lo que significa establecer una estacion central en aquella plaza y suprimir el paso por la Escolta.

Nosotros no vemos inconveniente en que el tranvía vaya por esa calle, siempre que haya órden y no se empeñe el que lleva buena pareja en pasar al que la lleva mediana. Además, como dice muy bien el *Diario*, teniendo como tiene la empresa sus planos aprobados, y fijando su negocio en el servicio completo, es claro que la empresa reclamaría por los perjuicios que se la ocasionasen.

El asunto es digno de estudio.

El correo.

Tiénese noticia de que el vapor-correo *Salvadora* ha salido hoy de Singapore, conduciendo la Mala Francesa oficial del 15 de diciembre en Madrid.

Las fechas de Lóndres y Marsella serán del 17 y 19 respectivamente.

Del 24 al 25 debemos esperarlo en puerto.

Telégrafos.

Anoche nos pasó la central el siguiente aviso:

"El director del cable de Bolinao, participa que la comunicacion entre Singapore y Saigon se halla restablecida."

Médico.

Para la plaza de Médico de la Beneficencia en el pueblo de Santa Ana, de esta provincia, ha sido nombrado el Dr. en Medicina y Cirujía, D. Benito Valdés y Salvador, propuesto en 1.er lugar en la terna.

Anticipo de licencia.

Para la Península se ha concedido anticipo de 4 meses de licencia, por enfermo, á D. Mariano Diaz de la Quintana, Presidente de este Tribunal de Cuentas.

Telégrama detenido.

Por desconocerse al destinatario, se hallaba hoy depositado en la central de Telégrafos, un despacho de Madrid, dirigido á Qlacanon.

Premios.

Nos dicen que la Compañía Tabacalera proyecta instituir premios en metálico para estimular á los agricultores y beneficiadores de tabaco en las provincias que se dedican á este cultivo.

Intérprete.

Admitida la renuncia presentada por D. Casimiro del Campo, intérprete del Gobierno del distrito de Davao, ha sido nombrado para el desempeño del referido cargo D. Domingo Fernandez.

Llamada.

El Tribunal de Cuentas llama á don Antonio Becerra y Laviña y á D. Joaquin Noguero, administrador é interventor que fueron de Bulacan; á los herederos de D. Antonio Conde, interventor que fué de Ilocos Norte; y á D. Juan Martin, que tuvo el mismo cargo en la misma provincia: á todos para asuntos de cuentas.

Buena remesa.

Dícennos que la remesa de efectos que para la Exposicion de Madrid ha remitido la provincia de Samar, es muy buena y demuestra el adelanto de aquel distrito.

Entre los objetos, por lo curioso, viene un modelo grande de los locales que se destinan á reñideros de gallos.

Fianza.

Ha sido aprobada la fianza otorgada por la Sociedad de las mutuas de empleados, para garantí á D. Antonio Saavedra y Blanco, como administrador depositario de Hacienda de la provincia de Tayabas.

Aprehensiones.

Ayer la Veterana, en Tatuban, detuvo y llevó al cuartelillo á 41 individuos que jugaban al billar con envite.

Tambien ayer la Veterana en intramuros, llevó al cuartel, en calidad de detenidos, á un chino y un indio que en la calle de la Victoria promovieron riña y escándalo. El segundo de los contrincantes ha sido hoy puesto á disposicion del jefe de la provincia, y á su contendiente, al *suya*, se le dió libertad.

Hecho brutal.

Nos dicen de Bulacan, que en la mañana del 8 del que rige, tres individuos provistos de armas blancas, allanaron la casa de un tal José de Vera, vecino del barrio de Pinambasan, en el pueblo de San Miguel de Mayumo, y sin decir una palabra cojieron al dueño de la casa, á su mujer y á sus hijos y se los llevaron al barrio de Santa Lucía. Una vez allí los maltrataron de un modo sanguinario, cortándoles luego las orejas. Despues se dieron á la fuga los malvados y trascurridos algunos momentos la mujer de Vera falleció.

Al siguiente dia de ocurrir este hecho salvage fueron aprehendidos por la Guardia Civil de San Miguel dos de los autores, y por lo que estos declararon y algo corroboraron Vera y sus hijos, el motivo del crimen fué porque á este y su familia se les tenía por *mangcuculam* (brujos), y los agresores quisieron, á fuerza de palos, quitarles esta *virtud*.

Los agresores son naturales y vecinos del barrio de Sibul. Se sigue el bulto al que falta por aprehender.

A otro sitio.

Las tiendas de juguetes que se hallaban en la plaza de Miranda (Quiapo), se estaban ya hoy trasladando al átrio de la iglesia de San Sebastian, con motivo de la fiesta de Ntra. Sra. del Cármen, cuyo novenario dará principio el viérnes 21.

Agradecemos mucho se haya atendido nuestra indicacion, colocando los puestos de la féria dentro del átrio y en el espacio que fué iglesia, pues tal y como se halla hoy la plaza del Cármen, ocupada con las obras del tranvía, el paso para el público se hubiera hecho muy difícil.

El tiempo.

La nota de las observaciones de hoy dice así:

"Estado del tiempo probable hasta medio dia del 19; barómetro relativamente alto; vientos frescos del 1.er cuadrante en la parte alta del mar de China; aquí vientos flojos ó bonancibles."

Maestros.

Ha sido admitida la renuncia presentada al maestro interino de la escuela de Miagao, en Iloilo, D. Rufino Moquera, se le ha concedido la categoría de ascenso.

Han sido aprobados los nombramientos hechos á favor de D. Hermógenes Loancia, para ayudante sustituto de la escuela de Julugan (Cavite); de doña Rosario Gonzalez Murillo, para ayudante sustituta de la de Rosales (Nueva Ecija); de D. Lorenzo Angeles, para 2.o ayudante sustituto de la de Alfonso (Cavite), y de D. Tomás Corvera, para igual cargo que el anterior, en la de Carigara, en Leyte.

Para la plaza de maestro de la escuela pública de Los Baños, en la Laguna, ha sido nombrado en propiedad D. Faustino Bautista.

Marina.

Ha sido destinado á la Division Naval de las Carolinas Occidentales, el segundo practicante de la armada don Simplicio Mañalac y Rosario.

—Se ha expedido pasaporte para Balabac á favor del primer herrero Flaviano Rotero, por haber sido destinado á la Estacion Naval de dicho punto.

—Se han concedido dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al primer condestable de la armada, Antonio García de Porta.

Oro y plata.

El movimiento de estos metales, durante la primera quincena del presente mes, en la Aduana de esta capital, fué el siguiente:

Importacion.

$ 2,035	en plata (cuño español).

Exportacion.

$ 7,400	en oro de cuño español.
„ 10,000	en plata de igual cuño.
„ 150	en idem (bruto).
$ 17,550	

Exceso de exportacion: $15,515.

El cañonero.

Espóranse de un dia á otro la noticia de Hong-kong anunciando haberse botado al agua el casco del cañonero *Filipinas*.

Lotería.

En el sorteo ordinario de la lotería celebrado hoy, han sido agraciados con los premios mayores los números siguientes:

17143	con	$ 30000	Manila.
26384	„	„ 12000	Idem.
15883	„	„ 5000	Cavite.
8120	„	„ 1000	Manila.
6816	„	„ 1000	Idem.
8769	„	„ 1000	Iloilo.
17209	„	„ 1000	Manila.
4502	„	„ 1000	Idem.
18866	„	„ 500	Albay.
29443	„	„ 500	Manila.
17299	„	„ 500	Cavite.
22451	„	„ 500	Manila.
25311	„	„ 500	Idem.
24204	„	„ 500	Cavite.
23130	„	„ 500	Manila.
15507	„	„ 500	Idem.
17146	„	„ 500	Idem.
26197	„	„ 500	Cavite.
11263	„	„ 500	Manila.
15145	„	„ 500	Idem.
14228	„	„ 500	Idem.
8380	„	„ 500	Idem.
3983	„	„ 500	Idem.
27690	„	„ 500	Cavite.
13755	„	„ 500	Manila.
9843	„	„ 500	Idem.
18777	„	„ 500	I. de Negros.
22422	„	„ 500	Manila.

Los números 17142 y 17144 han obtenido la aproximacion de $1000 cada uno, y los números 26383 y 26385 la de $250 cada uno tambien.

Obras del Puerto.

La *Gaceta* ha dado cuenta de la recaudacion para las obras del puerto correspondiente á diciembre, que ha sido la siguiente:

Por el 2 p§ sobre la importacion de mercancias sujetas al pago de derechos arancelarios . .	$22116'89	
Por el 2 p§ sobre las libres de esos derechos . . .	„ 3534'20	$25650'59
Por el 1 p§ sobre la exportacion de mercancias sujetas al pago de derechos arancelarios. .	$ 5164'28	
Por el 1 p§ sobre las libres de esos derechos. . .	„ 1214'34	$ 6378'62
Impuesto sobre el tonelage de buques de altura...	$ 1266'90	
Idem sobre el de cabotage . . .	„ 1253'57	$ 2520'47
Total. .		$34549'68

Van recaudados, segun los datos conocidos, desde el 9 de setiembre del 80, dia en que se empezó la recaudacion de los Impuestos, hasta diciembre último:

Por el 2 p§ sobre la importacion de mercancias sujetas al pago de derechos arancelarios . .	$1.931,159'66
Por el 2 p§ sobre las libres de esos derechos.	311,778,08
Por el 1 p§ sobre la exportacion de mercancías sujetas al pago de derechos arancelarios. . .	876,569'38
Por el 1 p§ sobre las libres de esos derechos .	86,305'41
Impuesto sobre el tonelage de buques de altura .	232,243'43
Id. sobre el de cabotage .	139,415'49
Reintegro de la Marina de 2 de octubre á 5 de noviembre del 80, por sueldo de la tripulacion de la draga.	553'07
Subvencion del Gobierno de $1000 del mes de abril del 80 á julio del 84...	52,000' „
Arbitrio de corrales de pesca de julio 80 á abril del 83 y de junio del 83 á julio del 84.	45,658'45
Producto de la venta de materiales sobrantes. .	179'28
Reintegros por pagos indebidos	14'07
Beneficio en letras . .	2,925'00
Total.....	$3.678,796-32
Devuelto á diferentes casas por haber rebajado los derechos de exportacion de tabaco desde el dia que empezó á cobrarse el impuesto.	146,427'13
Líquida recaudacion...	$3.532,369-19

Plazos.

Se ha concedido un plazo de seis meses para la presentacion de los títulos de sus respectivos destinos, á don Cárlos Peñaranda, jefe de negociado de la Tesorería de Hacienda, y á don Ildefonso Perez, oficial 4.o interventor de la Administracion de igual ramo en Samar.

¡Hombre, no!

Quiere el *Diario* que, para que se concluyan temprano las funciones de beneficio en que los beneficiados cantan piezas de música en los intermedios, se supriman algunos números de las óperas que se pongan en escena.

¡Por Dios, colega! nos venimos quejando de que se nos dén 75 céntimos de *Fausto* y cuatro reales de *D. Alvaro*, y aún quiere su merced que se supriman otras piezas...! No, colega, no; oigamos las óperas todo lo más completas que sea posible, y si se quiere dénse actos sueltos de diferentes obras, como se hace en algunos beneficios, y cántense las canciones que se quiera. Todo menos mermarnos lo que viene ya muy mermado.

El archivo del Tribunal.

Se hablaba noches pasadas en un círculo de amigos de la iniciada traslacion de la Intendencia de Hacienda al edificio reconstruido y aumentado para Tribunal de Cuentas, y si bien no se inclinaban las opiniones á ese traslado, hubo quien, hablando del archivo del Tribunal, uno de los mejor conservados de oficinas del Estado, manifestó la conveniencia de aminorar los legajos, si no se quiere que, andando el tiempo, ocupe el archivo un espacio consiiderable. ¿Qué inconveniente hay, se decía, para quemar cuentas de muchos años atrás, ya finiquitadas y falladas, sin ulteriores resultas? ¿No podría llevarse un libro en el que, en una hoja, constase lo principal de la cuenta que se quemaba, guardando, sin embargo, aquellos documentos que lo merecieran por su originalidad y trascendencia? Así el archivo del Tribunal de Cuentas, que crece como la espuma, iría reduciéndose y ocupando un espacio relativamente pequeño á lo que su importancia reviste.

Nosotros creemos que la idea no es de echarse en saco roto y que merece estudiarse y llevarse á cabo.

¡Qué lástima!

Un colaborador, de los muchos que tiene á mano la *Oceanía*, escribe hoy entre mil sandeces, las siguientes líneas:

"Total: tres *timos* periodísticos que nuestro *retórico* de pega ha creido colarían, fiado en que son chinos la inmensa mayoría de los lectores del *Comercio*, así como son chinos, *que yo sepa*, los únicos comerciantes hasta hoy recomendados y favorecidos por su corresponsal, lo mismo que por el resto de sus colaboradores, los cuales aprovechan "todas las influencias esternas" para seguir, á la sordina la patriótica (¿) campaña chinófila."

Falta á la verdad quien diga que la inmensa mayoría de los suscritores al *Comercio* sean chinos. Tenemos hoy en Manila 1203 suscritores, de los que solo 76 son chinos, y en provincias 970, de los que son chinos 20. Esto es, menos del 4 y medio por ciento de chinos en el total de suscritores al *Comercio*. Vea el escritor, ó lo que sea, de la *Oceanía* si en las listas de ese periódico que en sus almanaques se dice es el de mayor circulacion, sin averiguar si los demás le llevamos ventaja, vea si el número de chinos suscritores escede al del nuestro. Por supuesto, incluyendo á los ahijados, que nosotros no tenemos que incluir porque no contamos con ninguno. Y si ni el número total de suscriciones escede al nuestro, y el de chinos es más, borre de sus almanaques aquel rasgo de inmodestia y confiese que la inmensa mayoría de los suscritores al *Comercio* son españoles peninsulares ó insulares. Si no lo hace, ni la *Oceanía* ni su colaborador cumplirán con la formalidad que debe cumplirse.

Es falso que nuestro corresponsal ni nuestros colaboradores recomienden ni favorezcan á comerciantes chinos ni aprovechen influencias esternas para seguir campaña ninguna. Nuestro corresponsal y nuestros colaboradores están identificados con nosotros en que es patriótica nuestra actitud en la cuestion de los chinos, porque todos han penetrado en su esencia, sin irse por las ramas ni dejádose alucinar por cifras exageradas ni por vicios aumentados para pintar la situacion todo lo terrorífica que á fines particulares convenga. Nosotros, nuestro corresponsal y nuestros colaboradores, sabemos que estamos en terreno firme, que obramos patrióticamente, no defendiendo á los chinos, sino combatiendo absurdos, y estamos muy tranquilos, sin que nos hagan mella ni los disparos de la *Oceanía* ni los de su colaborador.

Esos artículos *humorísticos*, primeros frutos de jóvenes alegres, de muchachos que han cogido en los cafés cuatro frases de efecto, dan, sí, amenidad al periódico, pero no se toman en sério, porque de sabido es olvidado que es cuestion de emborronar cuartillas para dar de comer al buitre que no se sácia nunca.

¡Es tan fácil faltar á la verdad vestido de payaso!

Patentes de invencion.

Con Real órden núm. 851 de 29 de octubre, se remiten en esta Superior Autoridad 16 copias de certificados de patentes de invencion, concedidas á los señores siguientes:—A la Sociedad del compresor Jourdan, por un aparato denominado compresor Jourdan para extraer sin necesidad de capachos el aceite contenido en la parte de olivas ó en la de granos oleaginosos cualquiera; á Mr. Georges Eugene Wery, por aparatos económicos y fumívoros perfeccionados para utilizar más ámpliamente y mejor los gases combustibles; á Mr. Gustave Eugenio Cabanillas, por los aparatos eléctricos de induccion magnética; á Mr. Jules Victor Charpantier, por un aparato para facilitar los cálculos; á Mr. Jacobo Pfleging, por la explotacion exclusiva de perfeccionamientos en las barrillas de plomo para sujetar las piezas de vidrio de colores ó dibujos en las vidrieras; á D. José Monier, por perfeccionamientos introducidos en las traviesas de ferro-carriles aplicables á los travesaños para formar los recipientes de todas clases á las construcciones en general de hierro y cemento; á D. Juan Benjamin Root y D. Juan Abendroth, por perfeccionamientos introducidos en los tubos flexibles de conexion ó enlace; á D. Eduardo Fones Mullet, por perfeccionamientos introducidos en la trasmision automática por las líneas telegráficas; á Mr. Henry Charles Charles, por un aparato para secar, planchar ó apretar los lienzos, tejidos, papeles, etc.; á Mr. Narcisse, Pierre, Joseph Gombert y Cypren Janain, por un instrumento perfeccionado para medir automáticamente las distancias; á D. Ambrosio de Zayas y Moreno, por una máquina perfeccionada para hacer cigarrillos; á D. Leon Bloch, por una nueva cubeta termométrica demostrando la temperatura con gran exactitud y rapidez; á Mr. William Marquis Moore y Mr. Silas Hanchees, por perfeccionamientos en las cortinas de las carruages ú otros vehículos; á D. Jules Victor Charpantier, por perfeccionamientos de los aparatos para facilitar la multiplicacion de los números; á Mr. Bautista Tonya hijo, por un nuevo procedimiento para el arrastre por friccion del molino centrífugo Tonya; y á D. Juan Benjamin Root y D. Juan Abendroth, por unas mejoras introducidas en las secciones de las calderas.

La muger que posee un pelo abundante, undoso y reluciente puede enorgullecerse de poseer uno de los más ricos atractivos femeniles con que la pródiga naturaleza dota á las veces á sus criaturas más priviligiadas. —más la ciencia, que no es otra cosa sino la revelacion de la naturaleza, ha sido aún más generosa, pues con el descubrimiento del Tónico Oriental para el cabello, las menos favorecidas pueden adquirir este natural encanto con la aplicacion asidua del precioso cosmético.

No más canas ni calvicie. No más caspa ni erupciones, pues el Tónico Oriental no solo causa el crecimiento del pelo y lo conserva, perfuma y hermosea, sino que tambien evita la calvicie y extirpa la caspa 20

El abajo firmado, licenciado en Medicina y Cirujía, certifica: que he usado bastantes veces la *Emulsion de Scott* de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa, obteniendo resultados admirables, especialmente en niños, donde estaban indicados los preparados de aceite de bacalao y con los reconstituyentes. Con más la ventaja que reune, de que lo toman perfectamente bien aún aquellos refractarios al aceite y á las soluciones alcalinas.

Palencia á 18 diciembre de 1885.

Dr. Cibriaco Berrejo Perez.

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza para el dia 19 de enero de 1887.

Parada, los cuerpos de la guarnicion y carabineros: vigilancia, los mismos.—Jefe de dia: el teniente coronel D. Alejandro Roji.—Imaginaria, otro D. Federico Triana.—Hospital y provisiones, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Lunata, núm. 7.—Reconocimiento del zacate, Caballería.

De órden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar interino.—El coronel teniente coronel sargento mayor interino, José Progé.

CORREOS.

Por el v. esp. "Molus," que saldrá para Iloilo, Cebú y Dumaguete mañana 19 del actual á las tres de la tarde, esta Administracion remitirá á la una de la misma la correspondencia que hubiere para dichos puntos. Antique, Capiz, Islas de Negros y Concepcion.

Por el v. esp. "Visayas," que saldrá para Tacloban, Catbalogan y Cebú mañana 19 del actual á las cuatro de su tarde, esta Administracion remitirá á las dos de la misma la correspondencia que hubiere para dichos puntos, Leyte, Samar y Bohol.

Por el v. "Batangas" que saldrá para Batangas el 20 del actual á las seis de la mañana, esta Administracion remitirá á las diez de la noche del dia anterior la correspondencia que haya para dicho punto y Mindoro.

Manila 18 de enero de 1887.—P. O., I. Aguilar.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE L DIA.

MARTES.—La cátedra de S. Pedro en Roma.—Stas. Prisca, mr y Liberata, vgs.

SANTOS DE MAÑANA.

MIERCOLES.—Stos. Canuto, rey y mr.; Mario y su esposa ts. Marta con dos hijos, mrs.

SUBASTAS.

El dia 22 del corriente, en el registro de la Aduana, se venderán á pública subasta dos aparadores con su pupitre de madera, sobre el tipo de $90 y otro aparador de camagon, sobre el tipo de $120.

El dia 29 del corriente, en la Administracion general de Lotería, se celebrará concierto público para contratar la adquisicion de 4000 bolas con los números del 30031 al 34000 y 135 para el aumento de premios, bajo el tipo de $166 10.

—

El dia 5 de febrero en la central de Rentas y Propiedades, se celebrará concierto público para contratar el arriendo del juego de gallos de Mindoro, con la rebaja del 5 por 100, ó sea sobre el tipo de $117-57.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para New-York, barca americana "Samar," con general.

Para Boston, id inglesa "Berkie Biglow," con azúcar y abacá.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Dagupan, pbot. "Sta. María," en 7 dias, con arroz: Sy-Tay.

De idem, id. "Esperanza" en 6 dias, con arroz: Vi-Chanco.

De idem, pontin "Corazon de María," en 5 dias, con 1100 cavanes arroz: P. Hubbell y c.a

De Lemery, pbot. "Vicentica," en 24 horas, con azúcar: á la órden.

De Batangas, v. "Batangas," en 8 horas, con café: F. L. Roxas.

De S. Pascual, b.-gta. "Colon," en 2½ dias, con madoras: M. Bertolucl.

De Dagupan, panco "Zacarias," en 5 dias, con arroz: F. G. Cosequien.

De Cebú, b.-gta. "Paz," en 17 dias, con tabaco: F. Javier.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Ragay, b.-gta. "Carolina."
„ Nasugbú, lorcha "Bella."
„ Union, pbot. "San José."
„ Romblon, id. "Rosario."

ANUNCIOS DE HOY

Se alquilan

la casa núm. 2 (antes 49) de la calle Ayala (S. Miguel), un almacen de dos puertas con sus altos en la Escolta n. 18, el almacen que ocupan los Sres. Chofré y C.a en la Escolta para el 15 de Julio próximo que quedará desocupado.

Darán razon General Solano n. 22 (antes 40), en San Miguel.

18,20,22,24,26

SE ALQUILA

el entresuelo n. 39 de la calle Real de Sampaloc. Razon en la n. 37. 3

Baños de Sibul.

CASA DE HUESPEDES.

Desde el dia 1.o del actual, quedó abierto al público mi nuevo establecimiento, en mejores condiciones que el quemado.

Existiendo además unas treinta casas particulares y varias en construccion, tiendas del país en abundancia, efectos de Europa, pan y carne como en los años anteriores.

—Precios del viaje.—

	Ps.	Cs.
De Manila en vapor á Bulacan. ... ... „	25	
De Bulacan á Quiñgua ... „	50	
De Quiñgua á Baliuag... „	37½	
De Baliuag á S. Miguel de Mayumo 1	50	
De S. Miguel de Mayumo á Sibul... ... ... „	35	
Total 3	37½	

Sibul 14 de enero de 1887.

10; R. Nevares.

Se alquila

una buena casa en la Ermita á la orilla del mar, con jardin y gran terreno.

En la calle de Crespo n. 17 (Quiapo) darán razon. 2;

BAZAR

Chino-Japones

YONG-HENG.

Escolta núm. 9.

Esta sucursal del acreditado y antiguo Bazar de Yong-Heng, establecido en Hong-kong, tiene siempre un magnífico y grande surtido en objetos de maque y porcelana, como son: artículos de gran novedad y bordura en nacar, carey, maque y marfil, bandeja y cómodas de alcanfor, abanicos de todas clases y té superior. En sederia el surtido es completo y variado, tanto en sobrecamas y pañuelos de mano, como en pañolones. Biombos de madera negra de todas clases y en diferentes tamaños y muebles de la misma madera.

Esta sucursal admite tambien toda clase de encargos para China y Japon, haciéndolos con esmero, prontitud y economía, incomparables. sm

GUIA DEL ESCRIBIENTE

Método teórico-práctico del oficinista en general, por

Enrique de Mhartin y Guix.

Se vende en esta administracion y en las principales librerías, al precio de

DOS PESETAS EJEMPLAR

Los pedidos de provincias se servirán sin recargos, dirigiéndose al autor (Magallanes 36), acompañando el importe en sellos de franqueo.

GUIA DE FILIPINAS

PARA 1886.

Se vende en esta imprenta á $2 ejemplar. Ep

GRAN DEPOSITO DE INSTRUMENTOS

de música de 1.a clase para banda y orquesta bien afinados, del célebre fabricante Gautrot y C.ia

Acordeones, Aristones etc.

A precios muy reducidos.

ADOLFO ROHNSCH.

— 21 ESCOLTA É ILOILO — A

Se vende

muy barata, una máquina de pié de SINGER, casi nueva: darán razon en la calle Real n. 18 (antes 23). 3

MARTILLO

de Federico Calero.

Escolta 17.—Manila.

Almoneda de varios efectos de comestibles y bebidas, cortes de pantalones de lana pura y otros muchos artículos, el jueves 20, en este establecimiento.

2 F. Calero.

Un español insular

de buenos antecedentes como lo puede justificar, desea colocarse de dependiente en cualquier casa de comercio. Darán razon; Real Ermita n. 15, Palacio, 43 é en la redaccion del "Comercio." 2

Carruage Victoria.

Se vende uno nuevo en $275.

h Cabildo 38.

En 100 pesos

se alquila un almacen de dos puertas y los altos correspondientes.

31 Escolta.—Razon, Bazar Filipino. h

Se alquila

una espaciosa bodega de la casa n. 33 calle de la Barraca: darán razon en San Gabriel n. 8. h

Mesa de billar.

Se vende una nueva con todos sus adherentes, en módico precio, en la calle de Barcelona número 18. Tambien se vende otra nueva mas queada, para tresillo. mjs

Compradas por el que suscribe segun consta por escrituras públicas, las tiendas de quincalla del chino D. Pedro Iruegas Ching-Guinangco, conocido por Ching Oco tituladas respectivamente "Queng-Siong," "Guang-So," y "Guing-Jochang," las dos primeras establecidas en la calle del Rosario, arrabal de Binondo con los núms. 12 y 27, y fincas de D.a María Chisa de Casal, y D.a Bonifacia Ventura, y la última en el pueblo de Guagua, provincia de la Pampanga, se anuncia al público, y á cuantos favorecedores en especial de dichas tres tiendas, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Manila 14 de enero de 1887.

4 Juan Valera Angtuaco.

GABINETE.

Se vende uno. Razon Sampaloc, 36. h

Ganga positiva

Por cuarenta pesos y con regalo de las "Ordenanzas generales de la Armada Naval," se venden los "Códigos Españoles," en la calle de Centeno n. 5 (Sta. Cruz). 2

SE ALQUILAN

las casas n. 35 de a calzada de San Sebastian por 17 pesos al mes, y una de piedra en la plaza de Pandacan por 12 pesos. Para el ajuste en San Sebastian 31 39. 1

Maderas aserradas.

Tengo el honor de poner mi conocimiento del público que en fábrica en Laguimanoc está dotada de la maquinaria, y aparatos á vapor más modernos conocidos hasta hoy.

Desde esta fecha se admite pedidos para toda clase de maderas aserradas, listas para aplicar á edificios ó cualquiera otras construcciones.

La entrega se verificará en cualquier puerto seguro del archipiélago segun convenio y la importancia del pedido.

Enrique G. Brown.

Laguimanoc, provincia de Tayabas. ;100

SE ALQUILA

la casa n. 85 de la calle Real de Sampaloc. Darán razon en la de Concepcion (Sta. Cruz) n. 54. 1

Se alquila

la casa n. 10, Basco: Solana 24 darán razon. 1

PERDIDA.

La de un reló de oro con las iniciales P. M. enlazadas y grabadas en la tapa que se estravió en una carromata el sábado 15 en el trayecto de la Tabacalera á la calle Novaliches n. 25 á la una de la tarde.

Se gratificará á la persona que lo entregue en dicha casa. h

Se venden

piedras de China, finas, blancas, cuadradas, en la calle Dasmariñas n. 5 (Binondo).

3 I. Boncan.

CALESA AMERICANA.

Se vende una: calle Cabildo núms. 3 y 5. 9

Carruage.

Se vende en módico precio un carruage Perezosa de la carrocería de Garchitorena, en buen uso.

Darán razon en la calle de la Soledad n. 16 (Binondo). h

London Assurance Corporation

Compañía de Seguros Contra Incendios autorizada por Cédula real 1720.

Los que suscriben agentes de dicha compañía en estas islas, aceptan riesgos contra incendios á los tipos de costumbre en esta plaza.

Por más pormenores acúdase á

Johnston Gore Booth y C.a

Plaza Cervantes. 3

ESCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO de BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los niños.

Es recomendado por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

NUEVA-YORK

De venta en todas las farmacias de estas islas.

LA MALAGUEÑA

S. JACINTO, NUM. 7.

Recibido por el vapor "Isla de Mindanao".

Uvas frescas todas sanas y encarimadas que se detallan á 3 rs. libra.
Quesos Manchegos muy frescos.
Garbanzos de Fuentesanco, clase superior.
Habichuelas muy tiernas y finas.
Arroz de Valencia de tres pasadas.
Chocolate de La Riojana.
Vino Jerez Soleras finas de la acreditada marca Reboul Isasi y c.
Salchichon de Vich legítimo.
Vino tinto de mesa, marca J. Deu y c.
Pasas moscateles de la Hacienda Cañaveral y otros varios artículos que se venden al por mayor y menor en este almacen y al por menor solo en su sucursal calle del Marqués n. 2, S. Sebastian. 5

Maquinaria agricola.

Ferro-carril portátil de John Fowler y C.a que se halla instalado en las principales haciendas y en las obras del puerto de esta ciudad.

Máquinas de vapor y molinos para la fabricacion de azúcar

Revolvedores y recogedores de bagazo.

Molinos de viento, pulsómetros y bombas para la estraccion de agua.

Toriles de hierro.

Arados anglo-americanos.

Puentes de hierro.

Ruedas de madera y de hierro para carretones.

Alambre galvanizado con puas para cercas.

Básculas y palas.

Todos los efectos que vendemos son iguales á los que se hallan trabajando en las haciendas de las Islas de Panay y Negros.

Simó y C.a

Plaza de Binondo, junto al espendio de la Compañía general de Tabacos. h

B. Trinidad é hijo,

afina, compone y alquila pianos. Alcalá 15 (antes 16) y Quiñonos 24, (antes 24) Santa Cruz. h

Pianos

de la acreditada fábrica de *M. F. Rochale y C.a, Hamburgo*, venden sus únicos depositarios en Filipinas

C. Heinszen y C.a

Rosario 26. 0;

A los plateros.

Estuches de terciopelo, raso y cha grin para anillos, aretes dormilonas, cadenas y medallones, se venden en este establecimiento Escolta 17.

h F. Calero.

TESTAMENTARIA

de

Don Agustin Westernhagen.

Se convoca á los interesados de dicha testamentaria para que el dia 24 del corriente á las 10 de su mañana se sirvan comparecer en el Consulado del Imperio Aleman á objeto de tratar de la liquidacion de la misma.

Manila 14 de enero de 1887. 1

Se alquila

la casa n. 5 de la calle de Herran que dirije Á Malato, donde estuvo el cuartel de la Guardia Civil Veterana de Paco; tiene buenas comodidades para casa de campo. Darán razon, paseo. 12. 8

CAMPANAS.

Se venden dos sonoras y bien timbradas, pesando una de ellas 508 kilos y la otra 510.

Para pormenores acudan á mjs Smith Bell y c.

DECLARACIONES

para pedir patente de alcoholes.

Se venden en esta imprenta á medio real. hp

Panaderia de Jolo

1847—Establecida—1847.

Se ha recibido una pequeña partida de 60 barriles de 2 quintales de harina Austro-Hángara, de la clase más superior.

Tambien se ha recibido por el vapor "Esmeralda," otra remesa de la acreditada harina Pioneer-Azul, en sacos de 2 arrobas. 9;

FABRICA DE JABON

DE JOLO.

Calle Jólo núm. 34.

En 1.o de enero, se ha establecido esta nueva fábrica, la que servirá con la mayor puntualidad los pedidos que se le hagan,

Jabon blanco, duro, en barras, de 1.a B. F.

Id. id. id. id. de 2.a B. C.

Id. amarillo recinoso id. de 1.a A. R.

Id. id. id. id. de 2.a A. C.

Id. blando corriente, por arrobas.

Pastillas y barretas de jabon fino, Rosa y Almendra, para baño, en cajitas de 12 y 6 pastillas.

Los pedidos se entregarán en envases adecuados.

Se garantiza siempre su buena calidad.

PRECIOS BARATOS.

9; Gomez Perez.

LA LIDIA

PERIODICO TAURINO.

Se hacen suscriciones hasta el 30 de enero, para el año 1887, en casa de su corresponsal Sta Rosa, 38, Quiapo, en "La Agencia Editorial," calle de Carriedo y en la Librería Universal, Real de Manila, á $4'50 al año, pago adelantado.

Tambien se encargan colecciones ó tratados, y se remiten gratis números de muestra.

¡¡Animarse, aficionados!! 5;

Teatro de Tondo.

Compañía de ópera italiana.

Funcion extraordinaria á beneficio de la 1.a tiple ligera absoluta señorita María Bosi, para el sábado 22 de enero de 1887.

A las 9 en punto de la noche.

Dedicado á las flores de Manila.

Se pondrá en escena la ópera en tres actos, del maestro Donizetti, titulada:

LUCIA DE LAMERMOOR.

REPARTO

el mismo que la anterior representacion.

Director de orquesta, Sr. G. Franca.

En el intermedio del 1.o al 2.o acto, cantará la beneficiada el aria de *Les Jopes*, de la ópera *Faust*, del maestro Gounod, y en el intermedio del 2.o al 3.o el bajo Sr. Vilolmi, en obsequio á la beneficiada, cantará el aria de ópera D. CARLOS.

Precios de las localidades

Palcos	$10
Butacas	1
Bancos corridos...	„ „
Entrada general.	„ „ 50

El telon se levantará á las nueve en punto.

NOTA:—No siendo posible á la beneficiada complacer como quisiera á todos los señores abonados á butacas á un solo turno reservándoles sus localidades, pone en conocimiento de los mismos, que las butacas abonadas se hallarán á la venta indistintamente en el establecimiento de los Sres. Torrecilla y C.a, desde el miércoles á las nueve de la mañana hasta el viernes á las doce de la misma, entregando su localidad de abono, al que primero se presente á recogerla.

Imp. de la Mercantil de Diaz Puertas y c.—Cervantes, 2.